

PRECIO DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre). 3 »
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
 El pago de la suscripción será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 11 de Noviembre de 1891

LA OPINION

SEGUN CONVenga

Debiera ser la norma de nuestras acciones la justicia más estricta y siempre debiera presidir nuestros juicios la mayor imparcialidad.

Así, unas y otros serían respetados por todos. Pero la conveniencia, que se opone muchas veces á ello, hace inclinar con frecuencia el platillo de la balanza en contra de lo justo y verdadero para que caiga en favor de la propia utilidad.

De esta manera se explica ese constante encono republicano, de los más tenaces que se conocen, en negar todo lo que de bueno pasa en el campo conservador, y el cual llega á tal extremo, que obliga á los mismos que antes tan acerbamente atacaban al eminente hombre público Sr. Silvela, á prodigarle encomios, solo porque allá en sus fantásticos optimismos creen que disiente algo del común sentir de nuestro partido.

Nada les importa haberle hasta hace pocos días criticado con notoria injusticia; nada el censurarle por estar al frente del Ministerio de la Gobernación cuando se han hecho las elecciones más libres que en España han habido; nada el motejarle infantilmente llamándole Ministro del sentido jurídico. Basta que ahora sin fundamento alguno sospechen que no se halla conforme con las corrientes de atracción que en favor del Sr. Romero Robledo dicen se acentúan entre los conservadores, para que comiencen á elogiarle y á reconocer los verdaderos méritos que siempre ha tenido este distinguido político.

Cuando abriguen la seguridad, como dentro de muy poco la adquirirán, de que el Sr. Silvela permanece donde siempre ha estado, y añadan con ella una decepción más á las innumerables que han sufrido, y que con las inverosímiles esperanzas que se forjan constituyen el flujo y reflujo del revuelto mar en que se agitan, entonces tornarán á atacarle con la misma imparcialidad que revisten sus demás actos.

Y á fé que al volver á esa situación nos encontraremos todos mejor.

El Ministro, porque ya no le tendrán por disidente los republicanos y descansará tranquilo al ver que éstos cesan de prodigarle elogios.

Nosotros, porque verdaderamente nos place que gente que tantos errores cree se descarte á lo menos de uno.

Y ellos, porque se desenvolverán con mayor soltura en la embestida, pues están más en su elemento atacando que defendiendo; que en el constante blanco y negro de la política, los tintes más oscuros y los más sombríos colores han sido siempre puestos con sin igual maestría por el pincel democrático.

Pero equívocanse mucho los que sueñan con divisiones en nuestro partido, al que, ahora menos que nunca, ha de aminorársele la gran fuerza de cohesión de que constantemente ha dado palpables pruebas.

El ilógico sería suponer lo contrario, pues si siempre ha habido unidad de criterio entre los que á su cabeza figuran, aun al tratarse de cosas de poca monta, ¿cómo no ha de existir en una de tanta importancia y de la cual se ha hablado con gran antelación, como es el reingreso del jefe de los reformistas?

Así pues, el Sr. Silvela y los conservadores de más valía hallanse en esto completamente conformes con lo que haga el ilustre estadista Sr. Cánovas, y las determinaciones que

se han tomado ya, lo han sido con el acuerdo de todos, como muy pronto lo probarán los hechos con su evidencia.

Mas los republicanos no son, como al principio dijimos, de los que fundan sus juicios en la equidad y justicia; por el contrario están atentos, antes que á nada, á su propia utilidad y en ella se basan al imaginar esas disidencias.

La imparcialidad no queda así bien parada.

Pero hay que hacer la oposición constante; hay que animar á los partidarios que aun crean en la venida del Mesías democrático; hay que mantener vivo el fuego, no sacro, de los ciudadanos que sueñan con Alcoy y Cartagena y la prensa republicana que es la llamada á ello, á falta de argumentos verdaderos, habla primero de los choques de trenes, lluvias, terremotos é inundaciones causadas naturalmente por los conservadores y despues de conjurar contra ellos cielo y tierra, traspasa el terreno de lo real, penetra en el de la imaginación, finge hechos inverosímiles, supone, como ahora, absurdas discrepancias y luego descansa satisfecha creyendo que así ha cumplido con su deber, pero por corto tiempo, pues vuelve pronto á emprender la misma campaña y á emplear igual táctica según juzgue que convenga á sus propósitos y particulares intereses.

PROYECTO DE RECAUDACION

DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

La Diputación Provincial acordó en sesión celebrada el 6 de los corrientes, encomendar á la Comisión permanente el estudio de un nuevo sistema de recaudación del contingente provincial, implantado recientemente en algunas provincias de la península, donde parece que está dando buenos resultados.

Tanto á fin de facilitar los trabajos de la Comisión, como para que el público pueda hacerse cargo de este sistema y las corporaciones municipales espongan en pró ó en contra de esta idea, damos cabida en el presente número al pliego de condiciones bajo el que la Diputación provincial de Sevilla ha acordado contratar en pública subasta el servicio de recaudación del repartimiento para cubrir el déficit de su presupuesto y atrasos por el mismo concepto.

Insertado que esto sea emitiremos nuestra modesta opinión acerca de este importantísimo asunto que deberá discutirse en la próxima reunión semestral.

Pliego de condiciones.

1.^a El contrato tiene por objeto la recaudación en toda la provincia de los cupos señalados á los Ayuntamientos por contingente provincial de cada año y de los atrasos concertados, así de vigésimas partes de años anteriores al de 1886-87 y cuartas partes de los de 1886 á 88, como de los que pudieran concertarse en lo sucesivo, más las cuotas de dichos atrasos vencidas y no cobradas al empezar á regir el contrato de arrendamiento.

2.^a La duración de este será de seis años económicos, á partir desde 1891 á 92, terminando en 30 de Junio de 1897, pero continuando la cobranza de las cuotas correspondientes al ejercicio de 1896 á 97 y anteriores durante el periodo de ampliación, ó sea hasta 31 de Diciembre de dicho año.

Este contrato podrá prorrogarse por periodos de uno ó más años por mutuo consentimiento de ambas partes.

3.^a El contratista se compromete á realizar el servicio en la forma siguiente:

A. La cobranza se efectuará por trimestres dentro del segundo mes de cada uno. Al efecto la Contaduría entregará al arrendatario en el primer mes del trimestre una relación detallada de las cantidades que deban ingresar los Ayuntamientos por su cuota corriente y por atrasos concertados, correspondientes á dicho periodo.

Habiendo de recaudarse en el trascurso de un año, que será el de 1891 á 92, y su periodo de ampliación trimestralmente y por cuartas partes las sumas que por los conceptos expresados en el párrafo anterior adeuden los Ayuntamientos al comenzar el contrato, la Contaduría entregará también al contratista otra relación de los descubiertos de esta clase que correspondan al trimestre para su cobranza.

B. El contratista establecerá una oficina de recaudación en esta capital, cuyo domicilio hará público por medio del Boletín Oficial de la provincia; pero los Ayuntamientos ingresarán directamente en la Depositaria de Fondos provinciales las cantidades que satisfagan por el todo ó parte de sus débitos. De las cantidades que ingresen los pueblos se dará por la Contaduría diariamente una relación al contratista.

C. La recaudación voluntaria tendrá lugar desde el día 5 al 30 del segundo mes de cada trimestre. Cuatro días antes de empezar aquélla, el contratista pasará á los Ayuntamientos un aviso escrito haciéndoles saber las cantidades que han de satisfacer en el trimestre y los días en que pueden verificarlo sin apremio. De haber expedido estos avisos dará cuenta á la Diputación en el mismo día.

D. Transcurrido el mes destinado á la cobranza, el contratista presentará á la Diputación una relación de los Ayuntamientos que no hubieran satisfecho sus cuotas, y la Diputación, ó en su defecto la Comisión provincial, acordará en la primera sesión que celebre la expedición de apremios contra los morosos, nombrando comisionados á las personas que proponga el contratista. Estos apremios no podrán levantarse por la Corporación provincial mientras exista el descubierta; pero, si por motivos especiales y justificados fueran levantados ó suspendidos, cesará la responsabilidad del contratista en cuanto á la cantidad que el Ayuntamiento apremiado adeude. En todo caso no se admitirá ingreso alguno á los Ayuntamientos apremiados sin que justifiquen haber satisfecho en la oficina del contratista las dietas devengadas por el comisionado.

4.^a El contratista se obliga á hacer ingresar en la Caja provincial á lo menos el 70 por 100 de las cuotas que por todos los conceptos referidos deben satisfacer los Ayuntamientos en el primer año que rija el contrato; el 80 por 100 de esas mismas cuotas en el segundo año, y el 85 por 200 en el tercero y siguientes, hasta la terminación de aquél.

5.^a Si al mediar el primer mes del segundo trimestre no hubiera hecho ingresar el contratista la tercera parte de dicho tanto por ciento, correspondiente al primer trimestre, al mediar el segundo mes la segunda tercera parte y al mediar el tercero la última tercera parte, la Diputación podrá disponer de la fianza para cubrir la suma que faltare, quedando el contratista obligado á reponerla en término de diez días.

La misma regla se observará en los trimestres sucesivos hasta finalizar el contrato.

6.^a Del tanto por ciento restante en cada año, según la condición 4.^a, hasta la totalidad de las cuotas será de abono al contratista, además de lo que haga ingresar en la Caja provincial, las cantidades que representen los expedientes de apremio tramitados con arreglo á Instrucción, hasta el de tercer grado inclusive; pero sin que en ningún caso puedan exceder de aquel límite. La liquidación de estos expedientes se efectuará en el periodo de ampliación del ejercicio á que correspondan los descubiertos.

7.^a El premio de recaudación que se ofrece al contratista es el de cuatro por ciento de la suma de todas las cantidades que los Ayuntamientos ingresen en la Caja por el concepto de repartimientos corrientes y

atrasados. Este premio se liquidará y abonará á la terminación de cada trimestre.

8.^a La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de 15.000 pesetas, que habrán de constituirse en metálico ó efectos de la deuda pública al tipo de la última cotización oficial publicada en la Gaceta de Madrid, pudiendo serlo en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, ó en la Depositaria de esta Diputación.

La fianza definitiva será de 30.000 pesetas, y deberá constituirse en esta Depositaria ó en la Sucursal de la Caja de depósito de Sevilla.

Cuando se haga en la de esta Diputación y consista en valores fiduciarios, se acompañará á ellos la póliza de agente de bolsa que acredite su adquisición.

9.^a Las faltas en que incurra el contratista se corregirán con multas de 50 á 250 pesetas, que impondrá la Corporación provincial y se harán efectivas gubernativamente de las cantidades que en metálico ó valores haya consignado como fianza.

10. Siempre que para los efectos de la condición anterior, ó para suplir la falta de recaudación con arreglo á la condición 5.^a de este pliego, se extraiga el todo ó parte de la fianza del contratista, deberá reponerse por éste en el plazo improrrogable de diez días. Transcurrido este término sin haberlo verificado, se declarará rescindido el contrato con pérdida de la fianza á favor de la provincia y sin perjuicio de las demás acciones civiles y criminales que procedan.

11. Si en cualquier tiempo del que comprende el contrato fuese modificada la organización económica de la provincia de tal modo que por efecto de la reforma no pudiera subsistir aquel, se tendrá por rescindido de hecho y de derecho, y se practicará una liquidación en la que se cargará el contratista todas las cantidades que los pueblos hubieran debido ingresar hasta aquella fecha por las cuotas que son objeto de arriendo y se le abonará todas las sumas ingresadas en la Caja provincial por los mismos conceptos, así como también el importe de los descubiertos que justifique hallarse persiguiendo por la vía de apremio, siendo de su cargo satisfacer la diferencia que resulte.

12. El contratista queda sometido á los tribunales Contencioso administrativos del domicilio legal de la Diputación en todas las cuestiones que se susciten acerca de la inteligencia, cumplimiento y rescisión de este contrato.

Condiciones transitorias.

13. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en Madrid, en la Dirección general de Administración local, ante el funcionario designado por el Excmo. Señor Ministro de la Gobernación, y en Sevilla, en el salón de sesiones de la Diputación de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, con asistencia del Diputado elegido por la Corporación; y en ambos puntos el día y hora que la expresada Dirección señale. Asistirá también á una y otra Notario público.

14. La licitación tendrá por objeto la rebaja del tipo de 4 por 100 que se ofrece como premio de cobranza al contratista, con arreglo á la condición 7.^a

15. Las proposiciones extendidas en papel del sello 11.^o ajustadas al adjunto modelo y firmadas por el licitador ó por personas autorizadas con poder bastante, se presentarán en pliegos cerrados en que se incluirán además la cédula personal del proponente ó su apoderado y el documento que acredite haber constituido el depósito necesario para tomar parte en la subasta.

16. El acto de la subasta y la adjudicación provisional del remate y definitiva se ajustará en su forma y trámites á lo preceptuado en los artículos 16, 19 y 20 del Real decreto de 4 de Enero de 1885, siendo aplicable las demás disposiciones del mismo á la inteligencia y efectos de este contrato.

17. Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que en el término de diez días presente el documento que acredite haber elevado la fianza hasta la can-

tividad que dispone la condición 8.ª, y hecho así se le señalará día y hora para que comparezca a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario de la Corporación.

Si dejare de cumplir alguna de estas obligaciones, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio suyo, con las consecuencias que determina el artículo 23 del citado Real decreto.

18. Serán de cuenta del contratista todos los gastos que origine la celebración de la subasta, publicación de anuncios y otorgamiento de la escritura de contrato, incluso la entrega de la primera copia de esta á la Diputación.

EL TIRANO!

El anatema que encabeza este artículo no va dirigido al general Boulanger; esa desgraciada medianía, que el pueblo de París, el más inteligente del globo, consideró como un grande hombre, como un sér privilegiado, no fué tirano porque... no tuvo ocasión de serlo. Siendo una medianía y de temperamento liberal, ejerciera inevitablemente de tirano, con aplauso de los ultra-liberales de todos los países, si llega á enseñorearse del poder. Así lo ha acreditado Balmaceda, otra medianía que enseñó al general Boulanger cómo acaban los que viven mal y se levantan sobre las multitudes, no por mérito propio, sino por el calor artificial de las pasiones de partido.

I.

Recordemos un apólogo de Mary, que dice así:

«Una tempestad arrojó en una isla desierta á dos republicanos.

«Después de los trabajos indispensables para su instalación en aquella tierra deshabitada, los naufragos pensaron seriamente en la forma de gobierno que darían al país, y naturalmente, proclamaron la república por unanimidad. Uno de los naufragos representó el Poder ejecutivo y el otro la Asamblea.

«Durante ocho días las cosas marcharon medianamente; pero al noveno, el que representaba la Asamblea enarboló una faja encarnada á guisa de bandera. El Poder ejecutivo contempló de mal talante el estandarte rojo, concluyó por acusar á la Asamblea de facciosa y escitadora á la sedición y mandó retirar aquel emblema rojo.

«El republicano que hacía de Asamblea se rebeló contra tan enorme exigencia, tomó las armas, se insurreccionó, levantó barricadas y venció al Poder ejecutivo. Después de hacer á éste prisionero, le juzgó, le condenó á muerte, le cortó la cabeza y se la enseñó al pueblo, es decir, á sí mismo.

«Con este golpe reunió el Poder ejecutivo y el de la Asamblea, y hubo motivo para esperar que habían terminado las conmociones políticas en la isla.

«Error profundo. Aquella tranquilidad se hizo insostenible al viejo republicano, que se combatió á sí mismo del modo más encarnizado.

«Volvió á enarbolar la bandera roja. Se trató á sí propio de faccioso, se insurreccionó, levantó barricadas, se condenó á muerte, se cortó la cabeza y se la enseñó á sí mismo.»

Mery sacaba de aquella historia la siguiente consecuencia:

«La república sería una cosa muy buena á condición de que no hubiese republicanos.»

Lo mismo decimos nosotros, lo mismo dijo Castelar en 1874, y lo está creyendo hoy aunque no lo diga: por esto apenas se llama Pedro. Nosotros apenas concebimos que haya quien de buena fé crea otra cosa si fija su atención en lo que son las repúblicas, ó si recuerda siquiera lo que fué la nuestra. Nada tenía de particular que, antes de 1874, gente inesperta, de imaginación viva alimentada por ciertas lecturas, inclinada á las utopías, creyera que aquella forma de gobierno, novelizada por Tomás Moro y Campanella, había de convertir la tierra en un paraíso, libre por completo de las miserias que otras formas de gobierno afligían diariamente su ánimo; pero hoy, después de aquel triste ensayo, después de aquella saturnal de libertinaje, de tiránica anarquía, no podemos explicarnos que, á no estar dominado por un fanatismo inconsciente ó cegado por el interés personal, haya quien ose proponer como remedio á nuestros males presentes lo que no sirvió sino para aumentar los que ya existían.

Cuando oímos un ¡viva la república!, ó un aplauso á los que recomiendan esta forma de gobierno, naturalmente nos preguntamos: ¿Qué espera ese infeliz de la república? ¿No tiene bastante con la libertad rayana en la anarquía que hoy disfruta? ¿Ha de mejorar su situación económica con diarios

trastornos que paraliquen los negocios?—¿Qué es lo que le gusta de la república? ¿la guerra civil en Cataluña y las provincias del Norte, que se reproduciría? ¿el cantonalismo en Cartagena? ¿el ignominioso decreto declarando pirática nuestra marina de guerra? ¿las matanzas de soldados, carabineros y Guardia civil en las calles de Sevilla, Granada, Málaga y Valencia? ¿la suspensión de pagos á todas las clases pasivas? ¿el aumento considerable de la Deuda? ¿la tiranía de la gente perdida en casi todas las poblaciones del Reino? ¿las sesiones borrascosas, escandalosas de la Asamblea? ¿el odio africano de unos jefes republicanos contra otros?»

A esto contestan los bobalicones, repitiendo lo que les dicen, y no creen, los avisados, que aquella horrible pesadilla no fué la verdadera república; que la verdadera, la buena, es otra; que aleccionados por la experiencia, cesarán entre ellos las divisiones que fueron causa de la muerte prematura de la república, y que unidos todos en un solo sentimiento y una sola voluntad, sacrificando sus pasiones en aras de la patria, se logrará crear un orden de cosas tan tranquilo y tan próspero como el que se desarrolla allende los mares para llevar la convicción al ánimo y el anhelo al corazón de los infelices habitantes del nuevo mundo.

En punto á la armonía patriótica, inquebrantable, entre los corifeos del partido republicano español que se nos promete para después del triunfo, cada día que pasa nos demuestra la imposibilidad de alcanzar tan bello ideal. El partido republicano ni en la desgracia pudo estar unido; no se pasa semana sin que alguna de sus infinitas fracciones celebre reunión, y siempre con el mismo objeto: para predicar la conveniencia de la unión, pero quedando tan divididos como antes. Cuando llegan á reunirse representantes de una ó más fracciones para fundirse en una sola, se crea una nueva fracción con elementos procedentes de una y otra, pero quedando subsistentes las que existían. Y como esto se ha repetido muchas veces, ya todo el mundo ha caído en la cuenta de que cada tentativa de unión ó fusión está promovida por algún teniente de aquellas compañías que trata de formar otra para subir á capitán. Esto ha sido, es y será eternamente por efecto de las doctrinas y pasiones que caracterizan á nuestros republicanos, perfectamente retratados en el apólogo de Mery.

Como al despojar al pueblo de sus antiguas creencias mataron en él todos los ideales, el materialismo, el egoísmo, el afán de goces y de medro personal llenan el corazón de las masas lo mismo que el de los jefes; y como han destruido el principio de autoridad, todos se consideran con derecho á mandar y ninguno con el deber de obedecer. Reducidas á estos términos las cosas, para ellos la política no es más que el *struggle for life*, la lucha por la vida, que convierten en *steple-chase* para alcanzar el poder, procurando todos ponerse en primera fila para llegar antes que los otros.

Y si esta lucha es tan ardiente hoy que el poder está lejos para ellos, ¿qué fuera el día que se tratara del reparto del botín? Sería lo que fué en 1874, con la agravación del mayor escepticismo de las masas y la menor autoridad de los jefes, pues ninguno de los existentes goza hoy de la que veinte años ha gozaban Figueras, Pi y Margall, Castelar y Salmeron.

Por hoy nos limitamos á estas pinceladas que marcan la fisonomía de los tiranos de por acá: otro día trataremos del tirano de Chile.

J. MAÑÉ Y FLAQUER.

(Diario de Barcelona).

A TRAVÉS DE LA PRENSA

Nuestro colega *El Memorandum* pretende que el país nos pague á nosotros los conservadores en canela.

Después de todo vale mas cobrar en canela—que al fin es un artículo que no deja de tener su valor en el mercado—que en las maldiciones de los unos y la indiferencia de los demás con que pagó el país á los federales que tanto se *desvelaron* por hacer su felicidad, desde 1869 á 73.

El propio colega nos hace un cargo, porque en determinados casos nos unimos á los demás partidos dinásticos contra los republicanos.

Por supuesto, no vayan á creer Vds. que los zorrillistas de *El Memorandum* no se unen con los federales del grupo que representó *Las Novedades*.

Ni con los posibilistas que acaudilla el Sr. Cámara.

Ni con los que en esta isla siguen las inspiraciones de Nakens, el de *El Motín*, que no son pocos.

Ni con.....

Nosotros no podemos unirnos con nuestros afines los demás partidos monárquicos. Eso sería escandaloso, ó, usando de la frase del colega, eso merece canela!

En cuanto á los republicanos, esos han sacado las necesarias dispensas para poderse unir en amante consorcio desde el aristocrático Castelar al compañero Iglesias!

Presuponiendo, por su puesto, que el tal compañero quiera serlo de los atildados burgueses que hoy constituyen la mayoría de los partidos republicanos.

Escribiendo estas cuartillas se nos acerca un novel compañero de redacción á recordarnos que de 1868 á 73 y aun después de la Restauración andaban unidos por estas tierras, en estrecho consorcio los moderados históricos, los radicales de Don Amadeo y los republicanos de distintos matices.

Según el cándido compañero no tienen derecho, los que tal hicieron, á escribir artículos como el que titula *Canela* nuestro ocurrente colega *El Memorandum*.

Válganos Dios con los principiantes que no quieren convencerse de que los republicanos que por aquí estilamos son seres distintos del comun de los mortales.

Como que tienen bula para hacer en clase de obra meritoria lo que consuran acremente á los demás!

Estrechado el Gobierno de S. M. por el incesante clamoreo del país que hace tantos años viene reclamando economías, se ha propuesto hacerlas en todos los ramos.

Pero esas economías—cualesquiera que sea la situación que las realice—tropiezan con la oposición de los intereses que, por virtud de ellas, resultan lesionados.

El progreso de los tiempos no consiente que se supriman servicios; exige por el contrario el que se aumenten, creándose nuevas necesidades.

En una palabra, queremos gastar á la moderna y pagar á la antigua.

En el ramo de Telégrafos se han hecho economías por virtud de las cuales se han suprimido algunos centros, entre los que figura el de Canarias que radicaba en esta Capital.

El Memorandum, que á diario viene pidiendo economías que alivien al contribuyente de los cuantiosos impuestos que sobre él pesan, reclama contra esa supresión y supone que es obra de la situación conservadora para perjudicar á Tenerife sobre la que—y singularmente sobre esta Capital—dice que pesa como una fatalidad.

De acuerdo con el colega en cuanto á gestionar en contra de esa supresión, no lo estamos en que haya sido aquella decretada con el objeto que apunta, ni en que con tal motivo pueda decirse que ahora pesa una fatalidad sobre esta Capital.

Si esa medida hubiese sido especial para Santa Cruz de Tenerife le daríamos la razón al órgano zorrillista, pero como ha sido general para toda la nación, como Canarias no es la única provincia que queda sin centro, sino que están otras provincias en igual caso, nos permitiremos decirle al colega como el andaluz del cuento.

¡Bueno es desajerar; pero no tanto!

Nuestros celosos y activos representantes se han puesto en campaña contra esa supresión que figura en un arreglo que tiene carácter *provisional*, que es un ensayo destinado á ser modificado en breve plazo, según puede verse en el R. Decreto correspondiente.

Y *El Memorandum* que tiene fundamentos para creer que el centro se restablezca, se cura en salud, á fin de no verse muy pronto en la necesidad de agradecerlo á las gestiones de nuestros dignos representantes.

«Además la supresión tiene sus ventajas—dice el colega—al menos bajo el punto de vista del prestigio de nuestros representantes en Córtes. Puede que algún día, porque es de toda justicia, el Centro se restablezca, y esto dará ocasión á que entonemos himnos de alabanzas en loor suyo.»

Vaya en gracia con esa fatalidad que—según vemos en el relato que *El Memorandum* hace de las sesiones recientemente celebradas por la Diputación pro-

vincial—pesa al decir del Sr. Pulido sobre Tenerife.

A lo que se ve, se ha propagado el contagio á Gran Canaria, y la Administración subalterna de Las Palmas ha bajado de primera nada menos que á cuarta clase.

Y aquella importante estación telegráfica fué convertida, no ha mucho, de permanente en limitada.

¡Diantre con la fatalidad que pesa exclusivamente sobre Tenerife!

Del propio ilustrado colega republicano:

«Se inicia un debate en la Diputación que no deja bien parados á los conservadores.»

Tendrá el cofrade la bondad de indicarnos á que debate alude? Nosotros lo desconocemos.

Porque si se refiere á las lamentaciones que exhaló el Sr. Pulido, por haberse acentuado en el actual período—son sus palabras—la desgracia que nos persigue, esos apasionamientos y exageraciones fueron rebatidas por nuestro amigo el Sr. Rodríguez Peraza y el Sr. Pulido no adujo en confirmación de su aserto, sino la supresión provisional del centro teleográfico, hecha á virtud de reformas y supresiones generales en la Nación, y el que la mayoría liberal no votase á un conservador para Vice-Presidente de la Comisión provincial.

Del primer punto ya nos hemos ocupado; del segundo particular ya se ocupó el Sr. Rodríguez Peraza contestando al Sr. Pulido y demostrándole que la mayoría de la Diputación era liberal á consecuencia de los cinco años de dominación sagastina que acaban de transcurrir, en la que aquella situación rudamente combatida por los conservadores y demás oposiciones se despachó á su gusto en las elecciones provinciales.

Si los liberales son los mas ¿cómo quiere el Sr. Pulido que obtengan mayoría los candidatos conservadores?

La renovación de 1892 se aproxima y entonces se verá de que lado cae la mayoría.

El Sr. Pulido consideraba como una manifestación de esa desgracia que persigue á Tenerife el que haya resultado electo Vice-Presidente de la Comisión provincial un diputado por Canaria, es decir que miraba esta designación bajo el punto de vista patriótico y sin embargo ni S. S., ni el Sr. Massieu su correligionario votaron al candidato tinerfeño, como patrióticamente lo votó otro republicano el Sr. Santos.

Así pues, si la designación del Sr. Velazquez para la Vice-presidencia de la Comisión provincial es una desgracia para Tenerife, á ella puede decirse que han contribuido en parte los diputados Sres. Pulido y Massieu.

Leemos en varios periódicos de Madrid correspondientes al 1.º del que cursa:

«Los liberales de la Diputación provincial celebraron ayer una reunión con objeto de ponerse de acuerdo respecto á la persona que han de elegir para la Vice-Presidencia de la Comisión provincial.

Probablemente será elegido el Sr. España (sagastino) pues el Sr. Fernandez Argente (también sagastino) ha retirado su candidatura.»

Efectos sin duda, no de que en aquella Diputación estén aún los liberales en mayoría, como aquí sucede, sino de la acentuación que en el período actual tiene la desgracia que, al decir del Sr. Pulido, persigue á Tenerife.

Quedamos en que el Brasil—según la prensa republicana—se dió el gustazo de cambiar de forma de gobierno para progresar.

El elemento del progreso fué el ejército que encontraba demasiado *paisano* al emperador D. Pedro de Alcántara, uno de los monarcas más democráticos que ha habido. En su lugar puso al frente de la gobernación al mariscal Deodoro de Fonseca, que al sublevarse contra el anciano Emperador saldó la cuenta de los innumerables favores que le debía.

Tras la revolución vino la dictadura para preparar el país al nuevo cambio, según decían los republicanos de aquende; pero en realidad para elegir unas cámaras á gusto del consumidor.

Pero aunque las cámaras eran adictas no han podido ver con calma y mansedumbre que la dilapidada fortuna del país iba á parar á manos de sus regeneradores y en particular de los sobrinos del Presidente Fonseca.

La revolución que recientemente ha tenido lugar en Río empezó por un motín en el teatro italiano contra la Teodorini, cuyo escandaloso lujo sostenido por un favorito de Fonseca, pobre ayer y con una fortuna de sesenta millones de francos hecha en menos de dos años, irritaba al pueblo.

Ahogada la revolución en un río de sangre, el Sr. Deodoro Fonseca ha disuelto las Cámaras porque no le daban gusto en todo y ha proclamado la dictadura.

¡Ole por los republicanos!

Esto no tiene nada de particular, según nos dice *El Memorandum*. Todos los pueblos han sufrido grandes convulsiones al variar su sistema político.

¡Ole por *El Memorandum* y sus defendidos!

El periódico republicano fia en que no sea largo ese estado excepcional y que el imperio de la ley sustituya pronto al de la fuerza:

Nosotros también hacemos votos, porque el pueblo brasileño barra esa polilla que lo carcome y que de un imperio próspero y pacífico ha hecho una república turbulenta y entregada á los vampiros que se apoderan del poder para regenerar... sus fortunas.

De *El Telégrafo* de Las Palmas:

«De modo que el Delegado del Gobierno en esta población no tiene atribuciones, ni siquiera para instruir un expediente en materia de Sanidad. ¿Cuáles son entonces las facultades de ese empleado?»

Y para esto se suprimen cuatro plazas de agentes de vigilancia cuyos servicios tan necesarios son en esta ciudad por su extensión, por la distancia al puerto y el gran número de extranjeros que recorre en todas direcciones las principales calles.

¡Buena sombra ha caído sobre el país! ¡Buena!

Esa sombra debe ser la de la desgracia que según el Sr. Pulido persigue á Tenerife.

SECCION PROVINCIAL

Por el correo de ayer se ha cursado al Ministerio de la Gobernación, la instancia que acordó dirigirle la Diputación provincial, en súplica de que se restablezca el Centro telegráfico de esta Capital, por las atendibles consideraciones que así lo imponen.

El periódico de Madrid *El Día*, partidario de que la provincia de Canarias se divida en dos, cree encontrar un argumento favorable á su tesis en cierto artículo publicado por el *Diario de Barcelona*, en el cual se dice que la acción de la autoridad es poco eficaz en estas islas, á causa de que la dificultad de comunicaciones favorece la resistencia pasiva.

Sin pretender nosotros penetrar en las intenciones del articulista anónimo, creemos que no ha querido sino hacer constar un hecho que es evidente, sin sacar de él ninguna consecuencia ni mucho menos la que saca nuestro colega madrileño.

Con efecto las soluciones de continui-

(33) Folletín de LA OPINION

EL DRAMA DE LA CALLE DE LA PAZ

POR

ADOLFO BELOT

se hubiera enternecido, un rival no podía enternecerse, y Vibert no trató ni aun de disuadir de su error á Savari.

—¡Partamos! dijo Vibert.
—Partamos, dijo resignado Savari.
¿Qué le importaba ya la prisión ni el dalso?

En aquel momento desembocó una columna por los boulevares, compuesta de hombres, mujeres y niños, que entonaban canciones patrióticas.

Vibert y Savari, harto agitados para fijarse en lo que pasaba en torno de ellos, no vieron llegar á la columna, hallándose por ella arrollados.

Separados uno de otro, Vibert, que quiso hacer resistencia, fué empujado por unos y otros hasta las últimas líneas de la columna; Savari, que se dejó arrastrar fácilmente, se encontró á la cabeza de ella.

En breve aquella masa popular tuvo que cruzar por delante del ministerio de Negocios Extranjeros, que custodiaban doscientos soldados: el jefe de estos dió orden de formar á la tropa y calar bayoneta.

—Es una infamia, dijo el pueblo, ¡nos han vendido!

dad en el territorio ofrecen dificultades á la administración pública, pero si de esto se dedujere la necesidad ó la conveniencia de destruir la unidad política y administrativa de Canarias, la deducción sería que había que crear en estas islas no dos provincias sino siete.

Precisamente las más necesarias serían las de la Gomera, el Hierro y Fuerteventura que ni siquiera están unidas á las demás por el telégrafo.

La lógica no tiene entrañas.

Por lo demás creemos que esa cuestión no merece discutirse.

Hoy la tendencia no es á aumentar sino á disminuir las unidades políticas y administrativas y estamos seguros de que no habrá ministro que se atreva á llevar á las Córtes un proyecto de ley para crear una nueva provincia.

Según vemos en nuestros colegas *El Diario* y *El Liberal de Tenerife*, el Capitán General interino de este Distrito Sr. Perez Galdós ha facilitado al Alcalde Sr. Miranda datos muy importantes y luminosos acerca de las tuberías de hierro y demás relacionado con la distribución del agua para el abasto público, los cuales pueden ser de muchísima utilidad cuando se traten de llevar á cabo las reformas que se proyectan en materia tan importante para esta Capital.

Es de agradecer el interés demostrado en este asunto por la digna autoridad militar.

A la suma de 8.107 pesetas 42 céntimos alcanza ya la suscripción oficial realizada en esta provincia para las víctimas de las inundaciones, según reza el último número del *Boletín oficial*.

Por varios vecinos del barrio de San Andrés, jurisdicción de esta Capital, se ha solicitado del Gobierno Civil el establecimiento de una comunidad de regadío, con el objeto de aprovechar las aguas del tomadero de *El regente*.

Probablemente en uno de los días de la próxima semana, tendrá lugar el concierto organizado por la patriótica Sociedad *Santa Cecilia* en favor de las víctimas de las inundaciones de Consuegra y Almería, y el domingo próximo recorrerá las calles de nuestra población el Orfeón y Orquesta de dicha Sociedad para implorar una limosna que destinar al alivio de tan inmensa desgracia.

A juzgar por los ensayos, el concierto promete ser brillante luciendo en él sus envidiables dotes de consumadas artistas varias distinguidas señoritas de esta Capital.

En el vapor correo *Africa* que salió para Cádiz en la mañana de ayer, se han embarcado los 18 soldados del Batallón Cazadores de Tenerife que deben cumplir su condena en los correccionales de Valladolid y Alcalá.

Cada vez tenemos mas esperanzas de que se consiga el indulto solicitado en favor de dichos desgraciados.

Acompañamos á nuestro estimado y particular amigo el Sr. D. Manuel Massieu

Un pistolotazo salió no se sabe de dónde; los soldados creyéndose atacados empezaron á atacar á su vez y á los pocos momentos la sangre corría á torrentes.

Pasado el primer momento de estupor se pensó en socorrer á los heridos, un carro avanzó á recoger los muertos, y el fúnebre convoy recorrió las calles de París escoltado por una multitud que gritaba:

—¡Venganza!

Savari que se hallaba el primero en la columna fué de los primeros que cayeron mortalmente heridos.

Transportado junto á una puerta cochera del boulevard hizo seña á las personas que se acercaron de que tenía algo que decir.

—Llevadme á la calle de Granmont, dijo con voz suplicante; necesito ver á una persona antes de morir.

Dos hombres del pueblo, de esos que se consagran al alivio del infortunio, improvisan una camilla y trasportan al herido. Un niño los seguía con una antorcha en la mano, y todo el mundo se descubría al paso de Savari, todos se separan al ver su pecho ensangrentado y su rostro en el que está impresa la huella de la muerte.

Los hombres que llevan á Savari, y el niño que les sigue, llegan á la calle de Granmont. Al pasar por delante de una casa, Savari hace una seña, entran en ella, y suben hasta el cuarto tercero; agitan la campanilla... ¡nadie responde!

¡La habitación está desierta! Julia desesperada después de oír la revelación de Savari, ha huido con Marieta.

El herido no quiere que se le transporte á

Rodríguez en el sentimiento que experimenta por la muerte de su señora hermana D.^a Maria de las Nieves, acaecida últimamente en la ciudad de Santa Cruz de la Palma.

Como al decir en nuestro número anterior que ya era tiempo de que se realizase la mejora del proyectado faro de *Punta Rasca* en esta isla, pudiera suponerse por alguien que tratábamos de hacer un cargo á las dependencias de Obras públicas de esta Capital, debemos manifestar en prueba de imparcialidad, que el proyecto de que se trata es, según se nos asegura, uno de los despachados con mayor celeridad por las oficinas del ramo.

Coincidiendo nuestro colega *El Liberal de Tenerife* con los deseos que hemos visto expresar á muchísimas personas, pide que se coloque un reloj con muestra transparente en el edificio que ocupa el Gobierno Civil, mejora utilísima y que completaría la de nuestra hermosa plaza de la Constitución, que bien merece este digno coronamiento á costa de un pequeño sacrificio.

Unimos nuestra escitación á la del colega para que á todo trance se procure la realización de tan aceptable idea.

En la noche del 5 del corriente se verificó en Las Palmas una manifestación para protestar de los acuerdos tomados por la Dirección de Sanidad Marítima con respecto á pasajeros procedentes del Brasil, que habían llegado en días anteriores.

Tenemos noticias de que en aquella Dirección ocurre algo no muy correcto, pero como también sabemos que por orden del Sr. Gobernador se instruye expediente en averiguación de los hechos y como nos consta que dicha autoridad tiene la firme resolución de corregir con mano fuerte los abusos que puedan demostrarse, nos abstenemos por hoy de todo comentario en el asunto.

Por el Sr. Delegado de Hacienda han sido nombrados con carácter interino administradores de partido:

- D. Esteban Amaral, de la Laguna.
- D. José Pestano, de la Orotava.
- D. Manuel Luján Abreu, de Santa Cruz de la Palma.
- D. Isidro Hernández, de Guía; y
- D. Antonio Horacio Rodríguez, de Arrecife.

No estimamos como nuestro colega el *Diario de Tenerife* que sea una reforma de lujo, sino por el contrario muy necesaria y conveniente, la de la Plaza de la Constitución, pues si queremos tener el rango de Capital de provincia y que vengan muchos extranjeros y que ninguna otra población del archipiélago nos aventaje en importancia, es preciso que nuestras plazas y paseos y todo lo que constituye comodidad, ornato é higiene, esté á la altura de esa misma importancia á que justamente aspiramos y que debemos conservar.

Por lo demás estamos al lado del apreciable colega en todo lo que se relacione

su casa y después de una breve agonía espira á la puerta del cuarto donde vivió á la mujer amada murmurando su nombre.

XLI.

Cuando la voz de las revoluciones suena, la agitación penetra hasta en los sitios mas seguros, salta elevados muros y penetra hasta en las cárceles. La vigilancia de los que custodian, cede atendiendo á su propia seguridad; los soldados se ven con frecuencia obligados á abandonar su puesto para reunirse á fuerzas mayores y los presos dispuestos á aprovechar cualquier eventualidad, encuentran fácil la evasión en este sacudimiento social.

Además, el pueblo combate siempre por la libertad, y el preso es el primero que debe aprovecharla. El jueves veinticuatro de febrero, en lo mas recio de la pelea, Langlade se precipitó sobre el carcelero, que tuvo la imprudencia de entrar solo en su prisión, sofocó sus gritos, le desnudó, se puso su capote y sus kapis, tomó el manajo de llaves y salió por la puerta principal.

Langlade se mezcló á la multitud, combatiendo tan pronto al lado del pueblo como al de la tropa. ¿Que le importaba? No tenía opinión política ni otro objeto que llegar lo mas pronto, á favor del tumulto, á casa de Sol Poniente.

Cuando llegó á casa de su amada era de noche, y sin detenerse á llamar derribó la puerta y penetró en la estancia.

En la segunda pieza encontró á la hermosa joven y al inglés.

con la urgente necesidad de aumentar el caudal de aguas de nuestro pueblo, que por su desarrollo é importancia necesita afrontar resueltamente asunto tan grave y trascendental.

Aunque no nos fué posible asistir á la reunión convocada por el Sr. Alcalde con el fin de tratar de la forma y modo de llevar á cabo las fiestas que se proyectan en esta Capital para los primeros días del próximo Mayo, desde luego LA OPINION ofrece su modesto concurso para cuanto con este asunto se relacione, que como ya tiene manifestado considera conveniente á los intereses de nuestro pueblo.

Ha sido destinado al regimiento de reserva número 25 el Coronel del Arma de Infantería, Sr. D. Pedro Bravo de Laguna y Joven, de reemplazo actualmente en la ciudad de Las Palmas.

Los Ayuntamientos de las poblaciones en que se hallan establecidas las Administraciones subalternas de Hacienda que se suprimen, desempeñarán los servicios relativos á la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, á la industrial y de comercio y al impuesto de cédulas personales, con las atribuciones y en la forma que los desempeñaban antes de la creación de aquellas oficinas; para lo cual la Administración les entregará, mediante inventario, los amillaramientos y sus apéndices, registros, libros, repartimientos, padrones y demás documentos relativos á las expresadas contribuciones. El impuesto de Derechos reales será recaudado por los Registradores de la Propiedad, quienes entregarán mensualmente su importe en las Sucursales del Banco de España, con las formalidades debidas.

La Dirección general de Obras pública ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de prolongación del muelle de Santa Cruz de la Palma, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 140.266 pesetas 87 céntimos.

Han marchado para Icod el Sr. Ingeniero jefe de Obras públicas, D. Eugenio Suarez Galván acompañado del ayudante del cuerpo D. Pedro González Perera y del sobrestante D. Antonio Alarcó, para hacer estudios en la carretera de Orotava á Buenavista.

Los estudiantes de enseñanza libre á quienes se ha concedido convocatoria extraordinaria de exámen para el mes de Enero próximo, deberán solicitar las matriculas, presentar los documentos necesarios y hacer la identificación personal precisamente dentro de los diez primeros días del citado mes.

Circulan por el comercio de Madrid muchas monedas de peseta falsas, llevando los bustos de los reyes Carlos IV y Fernando VII. Se distinguen de las legítimas en que el fondo de aquellas es mucho mas oscuro.

Sol Poniente, al percibir á Langlade, lanzó un grito harto justificado; tenía motivo para estar aterrada.

El inglés dijo:
—¡Goddeun! ¿quien sois?

Langlade sin pararse á responder, le tomó por el brazo, le hizo atravesar las dos piezas, le arrojó á la escalera, y después entró tranquilamente en la segunda pieza, cerrando la puerta de esta estancia con cerrojo.

—¿Qué me quieres? murmuró Sol Poniente, á quien el terror no dejaba ni acción para hablar.

—Vas á saberlo.
—¿Qué quieres de mí?
—Cumplir mi juramento, matarte.
—¡Oh! perdona.

—No hay perdón.
—Ahora que estás libre, huiremos, viviremos juntos!

—No, no me amas.
—¡Oh! sí, te lo juro.
—No se entrega ni se vende al hombre que se ama.

—¡Perdon! ¡perdon!

—Si crees á Dios; reza. Cuando ese reloj que te ha dado el inglés dé las siete, habrás dejado de existir.

En vano Sol Poniente se arrastró á los pies de Langlade, abrazaba sus rodillas, vertía copioso llanto; él se limitaba á decirle:

—¿Has olvidado la escena de la prisión?

Al dar las siete el reloj, la levantó en sus brazos como á un niño y por la ventana la arrojó al espacio; después se inclinó, miró el sitio donde había caído en la calle, subió sobre el

ANUNCIOS



ACEITE PARA ALUMBRADO
LUZ DIAMANTE

DE LA FÁBRICA

Longman & Martinez
NEW-YORK.

Libre de Explosion, Humo y Mal Olor.
170 Graops de Farenheit.

Este aceite está fabricado por una re-
destilación especial, exclusivamente para
el uso doméstico y muy particularmente
donde hay niños. Es cristalino como el
agua destilada. Su luz es clara, brillante
y sin olor.

Es
tan completamente seguro
que si la lámpara se quiebra por casuali-

dad, la llama quedará extinguida en el ac-
to. Está envasado en la misma forma que
el kerosene corriente teniendo las latas
un sifon de Patente que permite llenar
las lámparas con la misma lata, sin de-
rriames de ninguna especie. Las mismas
lámparas en uso en la actualidad sirven
para la Luz Diamante, limpiándolas y po-
niendo mechas nuevas que no estén sa-
turadas con otra clase de kerosene.

Tambien envasamos la LUZ DIAMAN-
TE en latas de 1 y 2 galones expresa-
mente para el uso de familias.

Unicos agentes para las Canarias,
HIJOS DE JUAN YANES, Santa Cruz-Palma
Depósito en Santa Cruz de Ten-
erife, en casa de MIRANDA
HERMANOS.

En Las Palmas, Swanston y C.^a
En Arrecife, Coll y C.^a

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran
porte

Cristobal Colon

deberá salir de este puerto el 17 del
corriente mes de Noviembre.

Admite carga y pasajeros, quienes dis-
frutarán un esmerado trato y de las co-
modidades que estos grandes vapores
proporcionan en sus espaciosas cámaras.

Agentes,
Hijos de Agustin Guimerá.

Servicios de la Compañía Trasatlántica
DE BARCELONA

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinacion á puertos ame-
ricanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colon.—Combinacion para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á
Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinacion al Golfo Pérsico, Costa
Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japon.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro viernes á partir del 11 de enero
de 1889, y de Manila cada cuatro mártes á partir del 7 de enero de 1890.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos Aires, sa-
liendo de Cádiz á partir de 1.º de enero de 1890, con escala en Santa Cruz de Tenerife.

Línea de Fernando Póo.—Con escalas en Las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia.
Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de
Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat,
Casablanca y Mazagan.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger, los domingos,
miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, juéves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes
la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su
dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja
por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Mauila á precios especiales para emigrantes
de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuen-
tran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores
comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará
á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de pre-
cios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servi-
dos por líneas regulares.

Para más informes.—En Santa Cruz de Tenerife,

JUAN LA-ROCHE.

CHARGEURS REUNIS
Compañía francesa de navegacion al vapor.

Para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 15.—Admiten carga y pasajeros

Para BURDEOS, DUNKERQUE y el HAVRE.

Saldrá de este puerto dentro de breves dias un magnífico vapor.

Admite carga y pasajeros á flete corrido para

LONDRES, BREMEN y HAMBURGO.

Agentes principales en esta Capital,

Hardisson Hermanos.

Invitación para participar á la próxima
Gran Lotería de dinero.

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse
en caso más feliz en la nueva gran
Lotería de dinero garantizada por el
Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	Premio á M.	300000
1	Premio á M.	200000
1	Premio á M.	100000
1	Premio á M.	75000
1	Premio á M.	70000
2	Premio á M.	65000
1	Premios á M.	60000
1	Premio á M.	55000
1	Premio á M.	50000
1	Premio á M.	40000
1	Premio á M.	30000
8	Premios á M.	15000
26	Premios á M.	10000
56	Premios á M.	5000
106	Premios á M.	3000
203	Premios á M.	2000
6	Premios á M.	1500
606	Premios á M.	1000
1060	Premios á M.	500
30930	Premios á M.	148

17188 Premios 300, 200, 150,
127, 100, 94, 67, 40, 20

La Lotería de dinero bien importante autorizada
por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por
la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 bi-
lletes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con
toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería
importa

MARCOS 9.553,005

ó sean casi

PESETAS 12.000,000

La instalación favorable de esta lotería está arre-
glada de tal manera, que todos los arriba indicados
50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7
clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos
50,000, de la segunda 55,000, ascende en la tercera
á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000,
en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso
más feliz eventualmente importar 500,000, especial-
mente 300,000, 200,000 Marcos, etc.

LA CASA INFRASCrita invita por la presente á
interesarse en esta gran lotería de dinero. Las perso-
nas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á
la vez los respectivos importes en billetes de Banco,
libranza de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden,
giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio,
fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Pesetas 8.
1 Billete original, medio: Pesetas 4.

El precio de los billetes de las clases siguientes,
como también la instalación de todos los premios y las
fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se
verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directa-
mente, que se hallan provistos de las armas del Estado,
como también el prospecto oficial. Verificado el sor-
teo, se envía á todo interesado la lista oficial de los
números agraciados, prevista de las armas del Estado.
El pago de los premios se verifica según las disposi-
ciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del
Estado. En caso que el contenido del prospecto no
convendría á los interesados, los billetes podrán devol-
vérsenos pero siempre antes del sorteo y el importe re-
mitidonos será restituído. Se envía gratis y franco el
prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben re-
mitirsenos directamente lo más pronto posible, pero
siempre antes del

VALENTIN Y C.^{IA}

Expendeduría general de lotería.

HAMBURGO.

ALEMANIA.

IMPRESA DE A. J. BENITEZ, S. FRANCISCO, 8.—REGENTE, F. S. MOLOWNY.

antepecho de la ventana y se precipitó á su
vez.

¡Aun respiraba cuando llegó al suelo!
Entónces los espectadores de esta terrible
escena, le vieron arrastrarse junto al otro ca-
dáver y lanzar el último suspiro estrechando
aun el cuerpo inánime de su amada.

Existe en Génova un establecimiento bené-
fico que lleva por nombre *Albergo de i poveri*.
¡Albergue de los pobres! Albergue y no hospi-
tal, lo que indica que no es necesario estar
enfermo para entrar allí. Allí se albergan dos
mil pensionistas, niños, jóvenes ó ancianos
que por cualquier razon necesitan vivir de la
caridad.

Estos desgraciados están cuidados en su
mayor parte por mujeres; la hermana de la
Caridad no tiene patria!

Julia Vidal se ha retirado á este asilo, asi-
tiendo á los desvalidos con un celo, abnega-
ción y dulzura que no se han desmentido ja-
más. Marieta no la abandona en su noble
tarea.

Un loco ha muerto hace cinco años en el
establecimiento del doctor Blanche; era el mas
rico pensionista de la casa porque había here-
dado del marqués de X, antiguo par de Fran-
cia, un legado de cien mil francos de renta.

Tranquilo de ordinario, su manía era escu-
char sin cesar á las puertas; veíasele deslizar
por los corredores, acurrucarse en un rincón ó
aplicar su oído á las cerraduras permanecien-
do así horas enteras.

Tenia, sin embargo, periodos en que su lo-

cura perdía este carácter tranquilo siendo pre-
ciso vestirle la camisa de fuerza. Estas crisis
se anunciaban siempre quejándose el loco de
que sus labios ardían; pidiendo agua para re-
frescarlos y pasando por ellos su mano con
frenesí como si quisiera borrar la huella de un
beso!

FIN.

EL BORRACHO

¡Vino! ¡más vino! ¡tabernero escancia,
llena la copa más!
No importa que en el mármol se derrame,
¡me quiero emborrachar!
Mira la blanca espuma como bulle
á través del cristal,
cuál en burbujas de oro se deshace
con rapidéz fugáz.
¿Verdad que esto es muy bello, tabernero?
Di que sí ¡voto á San!
¿Verdad que esto retrata los placeres
que el mundo torpe dá?

Blancas, cual las espumas de esas copas,
que ya espirando están,
las esperanzas con que nuestra vida
prosigue en su ideal;
Blancas son las primeras ilusiones
que el alma al despertar
vé á través de celajes nacarados
de brillo sin igual;
blanca es la imágen delicada y pura
de la dulce beldad,
que el corazón en su delirio aspira
cuando comienza á amar;
y blanca la inocencia y la pureza
de la infantil edad,
cual las espumas son de aqueza copa
que perecieron ya.
Mas cual ellas también son pasajeras,
cual ellas al brillar
dúdate si es su vida ó es su muerte
lo que anunciando están.

¡Que ilusiones, amores, esperanzas,
dichas, felicidad!
Perecen cuando apenas á los hombres
muestran su alegre faz,
Cual si quisieran en su breve vida,
Ansiosas de crueldad,
hacer con su contraste solamente
más horrible el pesar.
¿Dónde fuisteis sino ilusiones mías?
¿Dónde mi amor, mi paz?
¿Adónde sueños fuisteis de ventura,
que no os vuelvo á encontrar?
¿Adónde dicha que soñé amorosa?
¿Dónde dulce soláz?
¿Adónde aspiraciones de grandeza
de gloria y bienestar?
Caisteis todas al embate rudo
que os dió la sociedad,
y en vez de corazón tengo en el pecho
un nicho sepulcral.

¡Vino! ¡más vino! tabernero escancia,
llena la copa más!
Mas vino que en sus ondas olorosas
mis penas quiero ahogar.
¡Vino! ¡más vino! Tabernero, ¿no oyes?
¡Escancia! ¡Escancia más!
Déjalo que rebose y se derrame
me quiero emborrachar.
¡Vino! ¡Más vino! ¿Qué murmura el mundo?
¡Valiente necesidad!
Si bebo y me embrutezco y me degrado
para á su altura estar.

J. RUIZ CONEJO.